

ANEXO CRITERIOS AUTOMÁTICOS

Expediente de contratación nº PAS 133 2024

Lote ÚNICO. Suministro e instalación de lámparas para los quirófanos 4 y 5.

En Valencia, a 30 de abril de 2024

Don. Juan López González, de nacionalidad española, provisto del D.N.I./NIE/pasaporte. nº24315821Z, vecino/a de Moncada, provincia de Valencia, con domicilio en Av. Pio Baroja s/n Esq. Valle de la Ballestera,64, teléfono 963461317, dirección de correo electrónico habilitada provaquil@provaquil.com, actuando en nombre propio /en representación de PROVAQUIL S. L en calidad de (indíquese si apoderado, administrador, etc.) Administrador, empresa con NIF nº B96211073, como licitador interesado en participar en el procedimiento de adjudicación del contrato suministro e instalación de lámparas para quirófanos

EXPONE:

PRIMERO: Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación del suministro e instalación de lámparas para los quirófanos 4 y 5... (Expediente nº PAS 133/2024), los acepta y se compromete a la ejecución en su totalidad, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y a tal fin presenta la siguiente oferta:

ORDEN 1- OFERTA ECONÓMICA: MÁXIMO 30 PUNTOS. SOBRE 2

Se asignará 30 puntos a la empresa que presente la oferta más económica, ponderándose el resto de ofertas económicas mediante regla de tres inversa:

$$\text{Fórmula: } 30 \times \frac{O_{\text{min}}}{O_{\text{v}}}$$

Siendo:

Pe= Máxima puntuación económica, 55 puntos

Omin= Oferta más económica

Ov=Oferta a valorar

PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL (IVA EXCLUIDO): **54.904,03** EUROS

PARTIDA CORRESPONDIENTE AL IVA: **11.529,85**. EUROS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL (IVA INCLUIDO) **66.433,87**. EUROS

PRECIOS UNITARIOS (SI PROCEDE) IVA EXCLUIDO.....EUROS

La oferta no deberá superar el importe de licitación del lote.

La mesa de contratación otorgará la puntuación de cada apartado de conformidad con el contenido de las ofertas que de forma separada efectuarán los licitadores y **que deberán presentar en el sobre 2.**

CRITERIOS DE ADJUDICACION CUALITATIVOS OBJETIVOS, VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS O ARITMÉTICAS:

Sólo se valorarán en este apartado aquellos licitadores que cumplan con las características mínimas exigidas en el PPT.

En supuesto que no se detalle algún o varios de los órdenes especificados, no se procederá a la valoración de este o estos apartados que se puntuarán con 0 puntos.

ORDEN 2- AMPLIACIÓN DE GARANTÍA: MÁXIMO 5 PUNTOS. SOBRE 2.

Valoración de la ampliación de los periodos de garantía en mano de obra, piezas y desplazamientos a contar por meses completos desde la finalización de los 24 meses iniciales: **máximo 5 puntos.**

--

- Ampliación superior a 12 meses. **1 puntos.**
- Ampliación superior a 24 meses. **2 puntos.**
- Ampliación superior a 36 meses: **5 puntos.**

LA OFERTA DEL LICITADOR ES DE: 24 meses iniciales + ampliación de 37 meses

ORDEN 3 - PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN DE UN PLAN O PROGRAMA DE CALIDAD AMBIENTAL RELATIVO A LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.: 30 PUNTOS. SOBRE 2.

En referencia a la puntuación otorgada a este orden, y a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, ésta se ha establecido teniendo en consideración la naturaleza del objeto del contrato que, tratándose de equipamiento médico dirigido al tratamiento y prevención del estado de salud de la población, el Órgano de contratación entiende que deben primar, en todo caso, los elementos que valoran y que garantizan la calidad y funcionamiento del equipamiento médico, dada su repercusión en la prestación asistencial y salud de la población objetivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española, los artículos uno, dos y tres de la Ley 14/1986 General de Sanidad, los artículos uno, dos y tres de la Ley 10/2014 de salud de la Comunitat Valenciana y los artículos uno y dos del Real Decreto 1030/2006 por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, entre otros, objetivo último de la adquisición del equipamiento.

Por todo ello, y a los efectos de lo dispuesto en el Anexo I del Decreto 118/2022, de 5 de agosto del Consell, los licitadores presentarán el **detalle de los vehículos a utilizar durante el transporte del equipamiento al hospital y el consiguiente traslado de los técnicos para su instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I apartado II, punto 3 desglose a) del Decreto 118/2022, del Consell (página 44991 DOGV 9405 DE 16-08-2022):**

-Utilización de vehículos Etiqueta ECO y control de emisiones, conforme a los distintivos medioambientales establecidos por la Dirección General de Tráfico, de acuerdo con los porcentajes de vehículos sobre el total de los utilizados:

Marque lo que proceda

0 X	100%:	30 puntos
0	igual o superior 50%:	25 puntos
0	igual o superior 25%:	10 puntos
0	inferior a 25%:	0 puntos

ORDEN 4- PUNTUACIÓN TÉCNICA OBJETIVA: MÁXIMO 10 PUNTOS. SOBRE 2

Valoración puntuación de cobertura horaria de recepción de incidencias: **máximo 10 puntos.**

Criterio 4.1. Sistema de control del diámetro del campo luminoso de ajuste mecánico, mediante giro manual del mango estéril. **Se otorgarán 7 puntos a aquellas ofertas que cumplan este requisito.**

- Sí. 7 puntos.**
 No. 0 puntos

Criterio 4.2. Sistema de reducción de sombras sin sistemas electrónicos. **Se otorgarán 3 puntos a aquellas ofertas que cumplan este requisito.**

- Sí. 3 puntos.**
 No. 0 puntos

FIRMADO
 APODERADO EMPRESA